



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Resolución Directoral N° 503-2021-IPD-DNCTD/SRND

Lima, 27 de agosto del 2021

VISTO:

El expediente N° 14193-2021, iniciado por el señor Yuri Lenin Ochoa Ríos, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte de su condición de Director Técnico en Fútbol.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al título presentado por el recurrente, aparece que la Federación Peruana de Fútbol, otorgó al señor Yuri Lenin Ochoa Ríos, el Título de Director Técnico en Fútbol; título que fue expedido con fecha 12 de setiembre del 2009 en la ciudad de Lima, y quedando registrado en el Libro General de Títulos Federativos a fojas N° 437, y que fue desarrollado por la Escuela de Directores Técnicos de la Federación Peruana de Fútbol;

Que, habiendo cumplido el señor Yuri Lenin Ochoa Ríos con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de su condición de Director Técnico en Fútbol;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley N° 28036, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474 y la Ley N° 30832, y artículo 49° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y artículo 11° del Reglamento del Registro Nacional del Deporte aprobado por Resolución N°272-2006-P/IPD de 21 de julio de 2006, modificado por Resolución N°486-2006-P/IPD de 29 de diciembre de 2006 y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acceder a lo solicitado por el señor **YURI LENIN OCHOA RIOS**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, su condición de Director Técnico en Fútbol.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° AD00000229-01-150105-25 del Registro Nacional del Deporte, al señor **YURI LENIN OCHOA RIOS**, como **DIRECTOR TÉCNICO EN FÚTBOL**.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ARTÍCULO 3º.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 0503-2021-IPD-DNCTD/SRND
Exp: N° 14193-2021.